

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Aprobadas provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre del año actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal C-1 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal C-2 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 2879

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>